



DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

NUMERO 2.º

MES DE MAYO DE 1865.

ESTADO que demuestra, con distincion de Direcciones y provincias, la recaudacion obtenida en Mayo de 1865, formado en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

Table with columns: PROVINCIAS, de Contribuciones, de Impuestos indirectos, de Rentas Estancadas, de Loterías, de Propiedades y Derechos del Estado, del Tesoro público, TOTAL. Lists provinces like Alava, Alabaete, Alicante, etc.

NOTAS. 1.ª Por falta de datos no comprende este estado la recaudacion obtenida en las Tesorerias de Toledo e islas Canarias. 2.ª Queda sujeto el mismo a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.

NUMERO 3.º

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

COMPARACION DE LA RECAUDACION EN MAYO DE 1865 POR IMPUESTOS Y RENTAS EVENTUALES DE IMPORTANCIA.

ESTADO de la recaudacion obtenida en Mayo de 1865 y en igual mes de 1864 por valores de los impuestos y rentas eventuales de importancia, y de las diferencias que resultan de la comparacion parcial, el cual se forma en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

Table with columns: CONCEPTOS, CANTIDADES RECAUDADAS (En Mayo de 1865, En Mayo de 1864), DIFERENCIAS (De más en Mayo de 1865, De menos en Mayo de 1865).

Diferencia de menos recaudado en Mayo de 1865... 8.452.938,56. (1) Verificándose actualmente el pago de los despachos telegráficos en los sellos creados al efecto...

NOTAS. 1.ª Por falta de datos no comprende este estado la recaudacion obtenida en las Tesorerias de Toledo e islas Canarias. 2.ª Queda sujeto el mismo a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.

NUMERO 4.º

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

MES DE MAYO DE 1865.

ESTADO de pagos ejecutados en dicho mes en las Cajas del Tesoro por cuenta de los créditos legislativos del presupuesto del año económico de 1864-65, con distincion de secciones y capítulos, el cual se forma en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO DE 1864-65.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO.

Table with columns: SECCION 1.ª-Casa Real, SECCION 2.ª-Cuerpos Colegiados, SECCION 3.ª-Deuda pública, SECCION 4.ª-Deuda consolidada, SECCION 5.ª-Deuda amortizable, SECCION 6.ª-Deuda flotante, SECCION 7.ª-Diferentes obligaciones del Tesoro.

Ejercicios cerrados. Capitulo 16. Obligaciones que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.

SECCION 4.ª-Cargas de justicia. Capitulo 1.ª Cargas de justicia corrientes.

SECCION 5.ª-Clases pasivas. Capitulo 1.ª Obligaciones corrientes.

OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES.

SECCION 1.ª-PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. Capitulo 1.ª Personal. 2.ª Material.

Consejo de Estado. 3.ª Personal del Consejo de Estado. 4.ª Material.

Estadística. 5.ª Personal de la Administracion central. 6.ª Material de id. id.

7.ª Personal de la Administracion provincial. 8.ª Material de id. id. 9.ª Personal para trabajos geográficos.

10.ª Material de id. id. 11.ª Personal para planos parcelarios. 12.ª Material de id. id.

Ejercicios cerrados. 13.ª Obligaciones que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.

TOTAL de la Seccion 1.ª-Presidencia del Consejo de Ministros. SECCION 2.ª-MINISTERIO DE ESTADO.

Capitulo 1.ª Personal de la Administracion central. 2.ª Material de id. id.

3.ª Personal del Cuerpo diplomático y consular. 4.ª Material del mismo.

5.ª Personal de Correos de Gabinete. 6.ª Material de id. id. 7.ª Personal del Tribunal de la Rota.

8.ª Material de id. id. 9.ª Personal de las Asambleas de las Ordenes de Carlos III e Isabel la Católica y Damas Nobles de Maria Luisa.

10.ª Material de id. id. 11.ª Personal de la Asamblea de la Orden de San Juan de Jerusalem.

12.ª Material de id. id. 13.ª Gastos diversos. 14.ª Idem de los ramos productivos que administra el Ministerio de Estado.

15.ª Ejercicios cerrados. TOTAL de la Seccion 2.ª-Ministerio de Estado.

SECCION 3.ª-MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. Gracia y Justicia. Capitulo 1.ª Personal de la Secretaria del Ministerio.

2.ª Material de la misma. 3.ª Personal del Tribunal Supremo de Justicia. 4.ª Material del mismo.

5.ª Personal de las Audiencias y Juzgados. 6.ª Material de id. id. 7.ª Personal de la Direccion del Registro de la Propiedad.

8.ª Material de id. id. 9.ª Personal de la Estadística civil y criminal. 10.ª Material de id. id.

11.ª Gastos diversos de Justicia. Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Gracia y Justicia.

12.ª Personal de la Cancillería. 13.ª Material de id. id. Ejercicios cerrados. 15.ª Obligaciones que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.

Obligaciones eclesiásticas. 16.ª Personal del culto y clero secular. 17.ª Material de id. id.

Table with columns: Capitulo 2.ª Material de id. id. 3.ª Personal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. 4.ª Material de id. id. 5.ª Personal de Generales y Brigadieres en cuartel y en comision.

6.ª Idem del cuerpo de Estado Mayor del ejército y Secciones-Archivos. 7.ª Idem de cuerpos del ejército. 8.ª Idem de Estados Mayores de provincias y plazas.

9.ª Material de los mismos. 10.ª Personal del Cuerpo administrativo del ejército. 11.ª Material del mismo.

12.ª Personal de Colegios y Escuelas militares. 13.ª Material de Museos militares. 14.ª Personal de Jefes y Oficiales en comision activa.

15.ª Idem de inválidos y compañías fijas. 16.ª Material del establecimiento de Atocha. 17.ª Subsistencias militares.

18.ª Utensilios. 19.ª Vestuario y equipo. 20.ª Remonta y montura. 21.ª Personal de hospitales.

22.ª Material de id. id. 23.ª Transportes, postas, buques y correos militares. 24.ª Comisiones extraordinarias del servicio.

25.ª Personal del material del ejército. 26.ª Material de id. id. 27.ª Personal de Jefes y Oficiales en situacion de reemplazo y excedentes.

28.ª Idem de presidios. 29.ª Gastos diversos. 30.ª Pensiones de las cruces de San Hermenegildo y San Fernando. 31.ª Gastos de una quinta.

Guardia civil. 32.ª Personal de la Inspeccion general. 33.ª Material de id. id.

34.ª Personal de las Plazas Mayores y tercios. 35.ª Material de la provision de pienso. 36.ª Idem de utensilios.

37.ª Idem de remonta. Cumplidos del ejército. 38.ª Cuotas que les corresponden segun los articulos 4.ª y 5.ª de la ley de Reemplazos de 1856.

Ejercicios cerrados. 39.ª Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo. Idem que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.

TOTAL de la Seccion 4.ª-Ministerio de la Guerra. SECCION 5.ª-MINISTERIO DE MARINA.

Servicio general de Marina. Capitulo 1.ª Personal de la Administracion central. 2.ª Material de id. id.

3.ª Personal del cuerpo general de la Armada, sus auxiliares y el administrativo. 4.ª Material de id. id.

5.ª Personal de las oficinas de los departamentos. 6.ª Material de id. id.

7.ª Personal de tercios navales y cuadros de reserva. 8.ª Material de id. id.

9.ª Personal de arsenales. 10.ª Material de id. id. 11.ª Personal de los buques de guerra, guardacostas y Flota Mayor de la escuadra de instruccion.

12.ª Material de id. id. 13.ª Personal de Establecimientos científicos. 14.ª Material de id. id.

15.ª Personal de Juzgados. 16.ª Material-Gastos diversos. 17.ª Personal de hospitales. 18.ª Material de id. id.

Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Marina. 19.ª Gastos de los mismos ramos.

Ejercicios cerrados. 21.ª Obligaciones que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.

TOTAL de la Seccion 5.ª-Ministerio de Marina. SECCION 6.ª-MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Servicio general de Gobernacion. Capitulo 1.ª Personal de la Administracion central. 2.ª Material de id. id.

3.ª Personal de Gobiernos de provincias. 4.ª Material de id. id. 5.ª Personal de Vigilancia.

6.ª Material de id. id. 7.ª Personal de Beneficencia. 8.ª Material de id. id.

9.ª Personal de Policia sanitaria. 10.ª Material de id. id. 11.ª Personal de Establecimientos penales.

12.ª Material de id. id. 13.ª Personal de Telégrafos. 14.ª Material de id. id.

15.ª Personal administrativo del Teatro Real. 16.ª Material de id. id. 17.ª Material de id. id.

18.ª Personal de Fiscalías de Imprenta. 19.ª Material de id. id. 20.ª Personal de la Junta consultiva de Policia urbana y Edificios públicos.

21.ª Material de id. id. Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de la Gobernacion.

22.ª Personal de la Imprenta Nacional. 23.ª Material de id. id. 24.ª Idem de Establecimientos penales.

VIERNES

Table with financial data for the Ministerio de Fomento, including sections for 'Servicio general de Hacienda' and 'Gastos de las contribuciones y rentas públicas'.

Table with financial data for the Ministerio de Hacienda, Ministerio de Ultramar, and Ministerio de Ultramar, including sections for 'Administración central' and 'Gastos afectos al producto de las ventas de bienes nacionales'.

Table with financial data for the Ministerio de la Gobernación, Ministerio de Fomento, and Ministerio de Hacienda, including sections for 'Establecimientos penales', 'Material de carreteras', and 'Presupuesto extraordinario'.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ministerio de Estado. Dirección de los Asuntos comerciales. El Cónsul general de España en Lisboa ha remitido la adjunta lista de los españoles fallecidos en aquella ciudad, que se publica a continuación para conocimiento de las personas á quienes puede interesar.

Junta de la Deuda pública. Los interesados que á continuación se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Dirección general de la Deuda, de diez á tres en los días no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidación la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Table listing names and addresses of interested parties in various provinces: PROVINCIA DE CÁDIZ, PROVINCIA DE MADRID, PROVINCIA DE BURGOS, etc.

Comisión Régia para el arreglo y gobierno de las Escuelas públicas de Madrid. El lunes 3 de Julio próximo, á las ocho en punto de su mañana y en el local-Escuela de la calle de la Alameda, núm. 3, darán principio los ejercicios de oposición para proveer las plazas vacantes de Maestros auxiliares de las Escuelas públicas de esta corte; advirtiéndose que se entenderá renunciar al derecho de tomar parte en ellas las señoras opositoras que no concurran en el día, hora y sitio indicados.

Ministerio de Ultramar. Administración central. Capitulo 1.º Personal de la Administración central. 102.786,22. 2.º Material de id. 12.666. 3.º Personal del Archivo general de Indias en Sevilla. 5.112. 4.º Material de id. 666. 5.º Gastos diversos. 2.500. Total de la Sección 9.ª—Ministerio de Ultramar. 123.730,22.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—En la reunión celebrada ayer en el teatro de la Zarzuela por los amantes de las Letras y de las Artes que se proponen honrar la memoria del ilustre Duque de Rivas, se acordó llevar á cabo el programa redactado por la comisión nombrada: se aprobó y firmó en su consecuencia por los concurrentes la carta de pésame escrita por el Sr. Escosura y dirigida á la señora Duquesa; y después de una animada discusión, en que tomaron parte entre otros los señores de la comisión, el Marqués de Molina, Cervino, Ferrer de Couto, Perez Guzman, Rosell, Balbin y Cañete, quedó decidido que se imprimiera una corona fúnebre compuesta de un libro encargado al Sr. Escosura; una biografía que debe escribir el Sr. Ferrer del Rio, y 12 composiciones poéticas á lo más.

INDICE

DE LAS LEYES, REALES DECRETOS, REGLAMENTOS, REALES ORDENES Y CIRCULARES PUBLICADAS EN EL PRESENTE MES. En 1.º—Reales decretos mandando cesar en el desempeño de su cargo al Gobernador Capitán general de Puerto-Rico, y nombrando en su lugar al Teniente general D. Joaquín del Manzano y Manzano.—Número 157.

